

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 80, Finca 57626, sita en Almería 04008 (Almería).

Titular del DNI 26446616C.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública por fallecimiento del titular del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 5 de noviembre de 2018 se ha dictado resolución de contrato en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 80, sita en Almería 04008, fundamentado en el artículo 16.3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y el artículo 11 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las modificaciones introducidas por el Decreto 161 de 2018, exigen que las viviendas protegidas se destinen a residencia habitual y permanente por parte de sus adjudicatarios.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004, Almería.

Contra la resolución de contrato, el interesado podrá formular recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 26 de noviembre de 2018.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017 del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).